



HOHENAU
MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°1895/2025 (Mil Ochocientos Noventa y Cinco/Dos Mil Veinte y Cinco)
POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (UTA) EN BASE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N°7389/24 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY."

Hohenau, 22 de Septiembre de 2025.-

VISTO: La Resolución CGR N°1306 por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N°7389/24 "Que establece el régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en su art. 166 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Que, el Art. 3° de la Ley N°7389/2024 dispone que las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, Municipalidades y la fuerza pública.

Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10, establece que son Deberes y Atribuciones del Intendente en el inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas, y en su inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Hohenau, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1°: CREAR la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (UTA) EN BASE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N°7389/24 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY."

Art. 2°: DISPONER la Reglamentación correspondiente e inclusión dentro del Organigrama Municipal.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



0775 232 206 municipalidad@hohenau.com.py

hohenau.gov.py @hohenaumuni

Calle Guillermo Closs esq. Dres. Sadoff

EMPRENDE HOHENAU

EH ENRIQUE HAHN
INTENDENTE